

## Art. 279 CA-Decla. Anticipada justificación plazo vencido

Importadores o sus representantes legales, que por medio del presente tramite podrán efectuar la presentación de la correspondiente justificación por el incumplimiento del plazo establecido en el artículo 279 del Código Aduanero.

### Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros - SITA

- ✓ Trámite: **"MUELA - Multinota Electrónica Aduanera"**
- ✓ Datos de Referencia obligatorios:
  - Subtrámite: **"10141 - Art.279 CA-Decla. anticipada-justificación plazo"**
  - Número de destinación

Confirmar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia/Área: Aduana de registro de la operación.
- ✓ Adjuntar documentación complementaria obligatoria:
  - Certificado de exención o constancia de inscripción

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

### Consideraciones

Se notificará automáticamente por SICNEA sobre la aprobación o rechazo del trámite SITA.